NOTIFICACION U.O.C. Nº 278 /2021

Asunción, 24 de septiembre de 2021.

SEÑORES
CASA MODIGA S.A.
Domicilio: Avda. Boggiani N° 7475 c/ Avda. Eusebio Ayala.
Tel/Fax: (021) 237.6787. **Email:** contrataciones_publicas@modiga.com.py.

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 46/2021 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 400.580,** con el objeto de comunicarles que el Consejo de Superintendencia – Secretaria N° 2 de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución S2. N° 213 de fecha 24 de septiembre de 2021, ha resuelto adjudicar a vuestra empresa para la ejecución del **Ítem N° 3 "Edulcorante Liquido",** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros; por un monto total de **G. 6.313.800 (guaraníes seis millones trescientos trece mil ochocientos) IVA Incluido**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y al precio indicado en su oferta:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
3	50161509-004	EDULCORANTE LÍQUIDO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	300	600	SENSIBLE	ARGENTINA	10.523	6.313.800
Total adjudicado – CASA MÓDIGA S.A.											**6.313.800**

Así mismo, la Resolución S2. N° 213 de fecha 24 de septiembre de 2021, en su Art. 2° resolvió: "***ART.2º: DECLARAR DESIERTOS** los **ítems N° 1 "LECHE DESCREMADA"** y **2 "LECHE ENTERA", de conformidad a lo establecido** en el Inciso b) del Artículo 30° de la Ley N° 2051/2003: **"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".***

Se adjunta a la presente comunicación copia de la Resolución S2. Nº 213 de fecha 24 de septiembre de 2021 y del Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 047/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
g) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor máximo del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato). Conforme al Art 39° de la Ley 2051/003 "De Contrataciones Públicas"

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/R.A.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c), d), e) y f),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Así mismo, es importante indicar que cualquier documentación a ser presentada en el marco del presente proceso licitatorio debe realizarse a través de la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4to. Piso – Torre Sur, sito Alonso y Testanova del Palacio de Justicia de Asunción, en el horario de 07:30 Hs a 13:30 Hs.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC/DCG/R.A.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Remision de la Notificación UOC N° 278/2021 de fecha 24/09/2021.-

Edgar Rubén Aquino Filippini

vie 24/09/2021 02:17 p.m.

Para:contrataciones_publicas@modiga.com.py <contrataciones_publicas@modiga.com.py>;

3 documentos adjuntos

205. RESOLUCIÓN 213_001.pdf; ICEO 047.2021 DE FECHA 14.09.2021.PDF; NOTIFICACION UOC 278 2021 DE FECHA 24.09.21.pdf

Buenas tardes,

Por medio de la presente les remitimos la Notificación UOC N° 278/2021 de fecha 24/09/2021 en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 46/2021 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 400.580**.

Se adjunta copia de la Resolución S2. Nº 213 de fecha 24 de septiembre de 2021 y del Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 047/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021.

Favor acusar recibido de email.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS
ALONSO Y TESTANOVA
4TO PISO TORRE SUR
TEL: 021.424.460 - INTERNO 2965 - 2443

NOTIFICACION U.O.C. Nº 276 /2021.

Asunción, 24 de septiembre de 2021.

SEÑORES
PROSAL S.A.
Domicilio: Incas c/ la Victoria.
Tel: (0981) 509.026 - **Email:** admin@prosal.com.py.

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 46/2021 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 400.580,** con el objeto de comunicarles que el Consejo de Superintendencia – Secretaria N° 2 de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución S2. N° 213 de fecha 24 de septiembre de 2021, ha resuelto adjudicar para la ejecución del **Ítem N° 3 "Edulcorante Liquido"** a la firma **CASA MODIGA S.A.,** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros.

Así mismo, la Resolución S2. N° 213 de fecha 24 de septiembre de 2021, en su Art. 2° resolvió: "***ART.2°: DECLARAR DESIERTOS** los **ítems N° 1 "LECHE DESCREMADA"** y **2 "LECHE ENTERA", de conformidad a lo establecido** en el Inciso b) del Artículo 30° de la Ley N° 2051/2003: **"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".***

Se adjunta las siguientes documentaciones:

- ICEO N° 047/2021 de fecha 14/09/2021.
- Resolución S2. N° 213 de fecha 24/09/2021.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC/DCG/RA

Remisión de la Notificación UOC N° 276/2021 de fecha 24/09/2021.-

Edgar Rubén Aquino Filippini

vie 24/09/2021 02:20 p.m.

Para: admin@prosal.com.py <admin@prosal.com.py>;

3 documentos adjuntos

NOTIFICACION UOC 276.2021 DE FECHA 24.09.2021.pdf; ICEO 047.2021 DE FECHA 14.09.2021 PDF; 2021 RESOLUCIÓN 213_001.pdf;

Buenas tardes,

Por medio de la presente les remitimos la Notificación UOC N° 276/2021 de fecha 24/09/2021 en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 46/2021 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 400.580**.

Se adjunta copia de la Resolución S2. Nº 213 de fecha 24 de septiembre de 2021 y del Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 047/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021.

Favor acusar recibido de email.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS
ALONSO Y TESTANOVA
4TO PISO TORRE SUR
TEL: 021.424.460 - INTERNO 2965 - 2443

NOTIFICACION U.O.C. Nº 272/2021.

Asunción, 24 de septiembre de 2021.

SEÑORA
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de María Angela Paredes
Domicilio: Urundey 932 c/ Paso Patria.
Tel: (0991) 740.071 - **Email:** distrisancayetano@hotmail.com.

Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 46/2021 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 400.580,** con el objeto de comunicarle que el Consejo de Superintendencia – Secretaria N° 2 de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución S2. N° 213 de fecha 24 de septiembre de 2021, ha resuelto adjudicar para la ejecución del **Ítem N° 3 "Edulcorante Liquido"** a la firma **CASA MODIGA S.A.,** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros.

Así mismo, la Resolución S2. N° 213 de fecha 24 de septiembre de 2021, en su Art. 2° resolvió: "***ART.2º: DECLARAR DESIERTOS** los **ítems N° 1 "LECHE DESCREMADA"** y **2 "LECHE ENTERA", de conformidad a lo establecido** en el Inciso b) del Artículo 30° de la Ley N° 2051/2003: **"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".***

Se adjunta las siguientes documentaciones:

- ICEO N° 047/2021 de fecha 14/09/2021.
- Resolución S2. N° 213 de fecha 24/09/2021.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC/DCG/RA

Remision de la Notificacion UOC N° 277/2021 DE FECHA 24/09/2021.-

Edgar Rubén Aquino Filippini

vie 24/09/2021 02:22 p.m.

Para:distrisancayetano@hotmail.com <distrisancayetano@hotmail.com>;

3 documentos adjuntos

205. RESOLUCIÓN 213_001.pdf; ICEO 047.2021 DE FECHA 14.09.2021.PDF; NOTIFICACION UOC N° 277/2021 DE FECHA 24.09.2021.pdf;

Buenas tardes,

Por medio de la presente les remitimos la Notificación UOC N° 277/2021 de fecha 24/09/2021 en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 46/2021 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 400.580.**

Se adjunta copia de la Resolución S2. Nº 213 de fecha 24 de septiembre de 2021 y del Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 047/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021.

Favor acusar recibido de email.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS
ALONSO Y TESTANOVA
4TO PISO TORRE SUR
TEL: 021.424.460 - INTERNO 2965 - 2443